

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 012-2025

Sesión extraordinaria del Consejo de Personal celebrada a las quince horas del tres de julio de dos mil veinticinco, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Carlos Guillermo Zamora Campos, MBA. Roxana Arrieta Meléndez, Mtra. Alejandra Rojas Calvo y el Dr. Ricardo Madrigal Jiménez.

ARTÍCULO ÚNICO

Se procede a conocer el Oficio N°PJ-DGH-CAP-230-2025 relacionado con el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género, impartido por la Universidad de Valencia, el cual indica:

“En sesión de Consejo Superior No. 030-2024 celebrada el 18 de abril de 2024, artículo XVI, se autorizó al Subproceso Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana a realizar la divulgación del **Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género** impartido por la Universidad de Valencia, así como el beneficio de permiso con goce de salario con sustitución para **una persona servidora judicial** que pertenezca al programa **presupuestario 927 (Judicatura)**.

Esta especialización se impartirá del 29 de setiembre de 2025 al 02 de abril de 2026, bajo la **modalidad bimodal**, desarrollándose de la siguiente manera:

- Primer Semestre Virtual: Del 29 de setiembre al 19 De diciembre de 2025
- Segundo Semestre Presencial: Del 12 de enero al 2 de abril de 2026

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) El día 30 de mayo de 2025, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación del **Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género**.
- b) El 13 de junio de 2025, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de cuatro (4) personas servidoras judiciales pertenecientes al programa 927 (Judicatura), las cuales, presentaron el visto bueno por parte de la máxima jerarquía correspondiente.
- d) Se resalta que, si bien el Reglamento de becas **no restringe la participación de las personas que no presenten el visto bueno de la jefatura correspondiente**; se considera una prueba pertinente para verificar que los estudios no afectarán el servicio público que se brinda y que el Diplomado en gestión es afín a las labores que se desempeñan.
- e) Los temas que abarca esta maestría son los siguientes:
 - a. Aspectos penales de la violencia contra la mujer
 - b. El marco jurídico internacional y comparado de tutela contra la violencia sexista
 - c. Fuentes y metodología (I): El uso de bases de datos
 - d. Fuentes y metodología (II): Bases de la investigación
 - e. La mujer inmigrante como víctima de la discriminación y violencia
 - f. La violencia de género como fenómeno social, jurídico y global
 - g. Los procesos psicológicos en la violencia en la pareja
 - h. Prevención y sensibilización: estrategias comunes a los estados en la erradicación de la violencia de género
 - i. Protocolos para la actuación policial preventiva e intervención letrada
 - j. Protocolos de actuación coordinada de servicios sociales y sanidad
 - k. Redacción de un trabajo de investigación
 - l. Taller de prevención y sensibilización
 - m. Trabajo final de máster
 - n. Tutela civil y penal de la violencia contra la mujer
 - o. Técnicas de oratoria y defensa pública de un trabajo de investigación

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de cuatro **personas servidoras judiciales** interesadas en participar, que pertenecen al programa presupuestario correspondiente 927 (Judicatura), que cuentan con el visto bueno de las respectivas jefaturas y cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

- 1)Disponibilidad presupuestaria.*
- 2)Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.*
- 3)Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.*
- 4)Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.*
- 5)Méritos del candidato.*
- 6)Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.*

[...]

“Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

A continuación, el detalle:

Nómina														
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género														
Universidad de Valencia														
Nombre		Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
											Año	Nota	Resultado	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 927 (Judicatura)														
1	Freddy Jose Calderon Chaves	0111010724	Juez 4	Tribunal Del I Circuito Judicial De Alajuela	Juez 4	Tribunal Penal Del I Circuito Judicial San Jose	01/12/2013	21 años y 2 meseS	Curso “Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I” Año: (2017) Beneficio: Aval de participación Acuerdo: Sesión del Consejo Superior N° 1-17 del 10 de enero del 2017, Art. XLV	927	2024	100	Sobresaliente	No registra
2	Johanna Quesada Monge	0111130371	Juez 1	Juzgado Contravencional de Coto Brus	Juez 1	Juzgado Contravencional de Coto Brus	16/10/2018	7 años y 1 mes	Diplomado Internacional de Especialización: Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Políticas Públicas. Año: (2022) Observación: Rechazó la beca completa. Acuerdo: Sesión de Consejo Superior No. 77-2022 celebrada el	927	2024	100	Sobresaliente	Causa N°240001530031DI Fecha: 23/01/2024 Estado: En trámite ----- Causa N° 240005890031DI Fecha: 19/02/2024 Estado: Con lugar, Suspensión sin goce de salario ----- Causa: 240005520031DI Fecha:

									08/09/2022, Art. LXIV					19/02/2024 Estado: Sin Lugar
									Diplomado Internacional de Especialización: Derechos Humanos, Discapacidad y Políticas Públicas Año: (2022) Beneficio: Beca Completa (Cobertura económica de todo el posgrado) Acuerdo: Sesión de Consejo Superior No. 82-2022 celebrada el 22/09/2022, Art. XLVIII					
3	Diego José Espinoza Jiménez	0112640803	Juez 3	Juzgado Penal de Cartago	Juez 3	Juzgado Penal de Cartago	01/05/2019	10 años y 10 meses	III Programa sobre Innovaciones en la Justicia de Estados Unidos Año: (2019) Beneficio: Permiso con Goce de Salario con sustitución. Acuerdo: Sesión N° 61-19 del 09/07/2019, Art. XLI Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y tutela judicial de los derechos. Año:	927	2025 2024	98 98,50	Excelente	Sin registros

									(2023) Beneficio: Ayuda económica de €271 (doscientos setenta y un euros) y permiso con goce de salario con sustitución. Acuerdo: Sesión de Consejo Superior No. 97-2022 celebrada el 10 de noviembre de 2022, artículo XXII					
4	Ninoska Juarez Rojas	0209820820	Técnico Judicial 1	Juzgado Contravencional de los Chiles	Técnico Judicial 1	Juzgado Contravencional de los Chiles	No desempeña un puesto profesional Fue nombrada en propiedad como Técnica Judicial 1 el 1/5/2024	8 años y un mes	No registra	927	2024	98,02	Excelente	No registra

Las personas de la nómina se ordenan por:

- Programa presupuestario.
- Resultado obtenido en la evaluación del desempeño, siendo el orden de mayor a menor, considerando el inciso 3 del artículo 20 del Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, el cual indica textualmente:

“3. Las personas servidoras judiciales que obtengan como resultado el nivel “muy bueno o superior”, serán acreedoras del pago por concepto de anualidad y anualidad profesional, según corresponda. Además, tendrá incidencia para la obtención de los siguientes beneficios: la adjudicación de becas y capacitación nacional e internacional, participar como persona facilitadora de las unidades de capacitación y de la Escuela Judicial, participar en Comisiones o proyectos de interés institucional, siempre y cuando se cumplan con los requisitos legales para la obtención de cada uno de estos beneficios.”

- En relación con el periodo del resultado de la evaluación del desempeño, se aclara que, actualmente no todas las personas cuentan con el registro del año 2025, por lo que se detalla el periodo del resultado para cada persona.
- En caso de que existan personas con el mismo resultado de evaluación del desempeño, se ordena de mayor a menor por tiempo servido.
- Se resalta que en el año 2014 fue seleccionado un masculino, mientras que en 2019 y 2024 fueron seleccionadas dos femeninas para cursar este Máster.
- Según correo enviado por la Escuela Judicial el Máster va dirigido a personas juzgadoras o bien letradas, que se encuentran dentro del mismo programa 927.

[RE Consulta sobre Máster.eml](#)

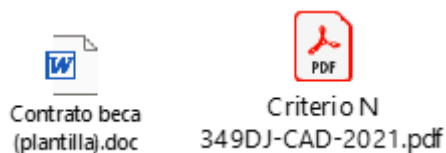
SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a una (1) persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que se otorgue un permiso con goce de salario con sustitución para que participe en el **Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género**, impartido por la Universidad de Valencia. Esta

maestría se impartirá del 29 de setiembre de 2025 al 2 de abril de 2026 bajo la modalidad bimodal, siendo este el siguiente horario:

- Primer Semestre Virtual: del 29 de setiembre al 19 de diciembre de 2025
 - Segundo Semestre Presencial: Del 12 de enero al 2 de abril de 2026
2. Seleccionar una (1) persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria rechace su participación, o bien, por situación de fuerza mayor no pueda asistir a la maestría.
 3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Escuela Judicial se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



4. Se **solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se sub ejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.”

--- O ---

Analizado el oficio N°PJ-DGH-CAP-230-2025, este órgano consideró que las personas postulantes reúnen las condiciones necesarias para acreditarse la beca, de forma tal que puedan brindar devolución del conocimiento al Poder Judicial; igualmente se tomó en cuenta las calificaciones por ser la evaluación del desempeño, elemento relevante de conformidad con lo que establece la Ley Marco de Empleo

Público para el otorgamiento de becas; asimismo, se priorizó en segundo término el tiempo de servicio para la institución y el puesto que ocupa en la actualidad.

Por lo tanto, se acordó:

1. Recomendar por unanimidad a la siguiente persona servidora judicial con el fin de que se otorgue permiso con goce de salario con sustitución para que participe en el Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género, impartido por la Universidad de Valencia. Esta maestría se impartirá del 29 de setiembre de 2025 al 2 de abril de 2026 bajo la modalidad bimodal, siendo este el siguiente horario:

- *Primer Semestre Virtual: del 29 de setiembre al 19 de diciembre de 2025*
- *Segundo Semestre Presencial: Del 12 de enero al 2 de abril de 2026*

Nómina													
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género													
Universidad de Valencia													
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
										Año	Nota	Resultado	
Titular													
Freddy Jose Calderon Chaves	111010724	Juez 4	Tribunal Del I Circuito Judicial De Alajuela	Juez 4	Tribunal Penal Del I Circuito Judicial San Jose	01/12/2013	21 años y 2 meses	Curso "Abordaje y atención de las personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas para profesionales, nivel I" Año: (2017) Beneficio: Aval de participación Acuerdo: Sesión del Consejo Superior N° 1-17 del 10 de enero del 2017, Art. XLV	927	2024	100	Sobresaliente	No registra



Titular.xlsx

2. Recomendar por mayoría de votos, a la siguiente persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o por situaciones de fuerza mayor no pueda participar:

Nómina													
Máster Universitario en Derecho y Violencia de Género													
Universidad de Valencia													
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Programa presupuestario	Resultado Evaluación del Desempeño			Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
										Año	Nota	Resultado	
Suplente													
Diego José Espinoza Jiménez	112640803	Juez 3	Juzgado Penal de Cartago	Juez 3	Juzgado Penal de Cartago	01/05/2019	10 años y10 meses	III Programa sobre Innovaciones en la Justicia de Estados Unidos Año: -2019 Beneficio: Permiso con Goe de Salario con sustitución. Acuerdo: Sesión N°61-19 del 09/07/2019, Art. XLII Curso Superior de Formación en Justicia Constitucional y tutela judicial de los derechos. Año: (2023) Beneficio: Ayuda económica de €71 (doscientos setenta y un euros) y permiso con goce de salario con sustitución. Acuerdo: Sesión de Consejo Superior No. 97-2022 celebrada el 30 de noviembre de 2022, artículo XXII	927	2025 2024	98 98,5	Excelente	Sin registros



Suplente.xlsx

3. *Recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de la plantilla de contrato de adiestramiento propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021 para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca (plantilla).doc



Criterio N349-DJ-CAD-2021.r

4. *Recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas se subejecuten o se imposibilite hacerlas efectivas.*

Se declara en firme.

--- O ---

Mag. Julia Varela Araya
Presidenta

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria